JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Río Tebicuary
Tel. 990-666 – Cdad. De San Antonio
RUC: 80010506-0

Municipalidad de "SAN ANTONIO"
Exp. Nº: 3330/20
Hora: 12:24 Fecha: 30/12/20
Recibido por: Mercedes Jiménez

RESOLUCIÓN N° 097/20 ACTA N° 50/20 J.M.
DE FECHA: 30/12/20

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2020 AD REFERÉNDUM "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE", I.D. N° 388.338. -

VISTO: El Mensaje N° 58/2020 I.M., punto 2, de fecha 22 de diciembre de 2020, en donde se remite la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2020 **Ad Referéndum** "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE", I.D. N° 388.338, para su estudio y consideración por parte de la Junta Municipal, y ----------

CONSIDERANDO: El Art. N° 36 Inc. "b" de la Ley 3966/10 O.M. en donde expresa lo siguiente: **"Autorizar por Resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones"**, además del Art. 213° de la misma Ley expresa que la Junta Municipal tendrá un plazo máximo de 30 días para aprobar, modificar o rechazar el pliego de bases y condiciones. ----------

Que, el Art. 209° de la misma Ley Orgánica Municipal refiere que las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por los procedimientos que establecen la Ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas" en concordancia con las demás disposiciones legales que rigen la materia. ----------

Que, el Dictamen N° 60/20 de la Asesoría Jurídica, de fecha 29 de diciembre de 2020, recomienda la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, ya que se constata que el procedimiento a ser implementado por el Ejecutivo Municipal, se encuentra fundamentado en las normas vigentes y cumple a cabalidad con los mismos. ----------

Que, el Dictamen de la Comisión Especial de la Junta Municipal, constituida en Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2020, que recomienda la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2020 **Ad Referéndum** "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE", I.D. N° 388.338, ya que reúne todos los requisitos legales y documentales exigidos, para proseguir con el Llamado a Licitación, de acuerdo a lo que establece las disposiciones legales que rigen la materia. **POR TANTO**: ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

R E S U E L V E:

Art. 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2020 **Ad Referéndum** "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE", I.D. N° 388.338, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución. ----------

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido **ARCHIVAR.** ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

Jorge Fernández
Secretario Adjunto

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO JUNTA MUNICIPAL

Víctor Manuel Gómez
Pdte. Junta Municipal

Téngase por Promulgada la presente Resolución, comunicar a quienes corresponda y cumplido derivar al Archivo Municipal.

San Antonio, 30 de Diciembre de 2020.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO INTENDENCIA

Abog. Nancy García Toledo
Secretaria General

Raúl Mendoza R.